San Lorenzo, 3 de julio del 2023.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA Nº692/2023, de fecha 24 de abril de 2023, encargado de la revisión y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2023 "Contratación de Seguro para Equipos de Transporte, Agrícolas y Embarcaciones"**, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de evaluación, análisis y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la mencionada Licitación, de fecha de Acta de Sesión Pública Virtual el diecinueve de junio y apertura física el veinte de junio del año dos mil veintitrés.

En efecto, en el acto de Sesión Pública Virtual, quedaron los siguientes Mejores Lances de cada Proveedor:

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	**1.033.651.048**
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVAS.A. DE SEGUROS	**1.187.155.476**

Posteriormente, en el acto de recepción de sobres, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Plazo para presentar las ofertas *"Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: Todos"*; para lo cual se presentó la siguiente firma oferente:

1. **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** secretaria@elproductor.com.py
2. **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOP. S.A. DE SEGUROS** davidpaez@tajy.com.py

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOP. DE SEGUROS
1	Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la	NO	NO APLICA

	oferta. (*)	APLICA	
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N°2051/2003, modificado por el artículo 1° de la Ley N°6716/2021 se ha procedido a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH según consta en la Planilla de Verificación conforme Ley N° 6716/2021 los datos del oferente e integrantes de las firmas que califican: EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, quiénes han dado cumplimiento con la presentación del Formulario que incluye la declaratoria de miembros debidamente firmada; tras verificación se constata que la firma EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS no registran datos, continuamente se verifica los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registros de inhabilitación; por tanto, no se encuentran comprendidos en los incisos a) y b), m) y n) conforme requisitos de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la firma oferente: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS se pudo constatar que: el Sr. MARIO HIGINIO GODOY SALINAS (Vicepresidente) registra dato como Miembro de Junta Departamental de la Gobernación de Paraguarí; el Sr. VALENTIN GALEANO OSORIO (Director), DELFI MARTINEZ (Director) y la Sra. GLADYS RAIMUNDA BAEZ ROJAS (Directora) registran datos como Profesores de la UNA, y Catedrático y Auxiliar de Enseñanza del MEC, UNP y UNA, respectivamente. Realizado el análisis de los mismos, hemos constatado que: en cuanto al Sr. MARIO HIGINIO GODOY SALINAS (vicepresidente), quien registra datos como Miembro de la Junta Departamental de la Gobernación de Paraguarí manifestamos que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 1626/00, no se encuentra incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, inciso b) de la Ley 2051/03, modificada por la Ley 6716/21. En este apartado es oportuno traer a colación lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 1626/2000, que dispone: *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso a) el Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular; (sic)*.

En cuanto a los Sres. VALENTIN GALEANO OSORIO (Director), DELFI MARTINEZ (Director) y GLADYS RAIMUNDA BAEZ ROJAS (Directora), señalar que registran datos como Profesores de la UNA, y Catedrático y Auxiliar de Enseñanza del MEC, UNP y UNA, respectivamente; realizado el análisis correspondiente, hemos constatado que, conforme al Art. 2° inc. f) de la Ley N° 1626/00, estos tres directivos no se encuentran incursos en las disposiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones Públicas. Es importante señalar que los citados se encuentran exceptuados de las previsiones establecidas en la Ley de la Función Pública en atención a que ocupan cargos docentes. Por tanto, no se observa impedimento alguno; seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registros de inhabilitación; por lo que no se encuentran comprendidos en los incisos a) y b), m) y n) conforme requisitos de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto precedentemente se puede constatar que la firma oferente ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS no tendría ningún impedimento en cumplir acabadamente con su Contrato.

A continuación, se ha verificado que no existen variaciones en los precios de las ofertas físicas y los precios subastados conforme los datos consignados en el Acta de Sesión Pública Virtual y lo presentado en forma física por tanto no hubo correcciones aritméticas y conforme al Sistema de Adjudicación establecido: "Por el Total" quedan los montos totales ofertados de la siguiente manera:

Oferente N°	Precio Total (IVA Incluido)
1. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Gs. 1.033.651.048.-
2. ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Gs. 1.187.155.476.-

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*", hemos procedido a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que todas las firmas oferentes han obtenido el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente, comprobándose que los mencionados documentos fueron expedidos dentro de los plazos y formas establecidas; por tanto, no se realiza ninguna aplicación, quedando posicionadas conforme los montos ofertados.

En cuanto al Margen de Preferencia Local el mismo no se aplica conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *"En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último"*, atendiendo que todas las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y teniendo en cuenta que todas las firmas se encuentran domiciliadas en Asunción.

Seguidamente, se procede a evaluar en detalle a la oferta más baja conforme subasta, realizando el análisis de los precios ofertados, siendo la misma EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, la cual no presenta variaciones porcentuales fuera de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Inmediatamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Otros documentos solicitados, y de conformidad a los Artículos 59 y 62 del Decreto N° 2992/19 en fecha 28 de junio del cte. año según nota remitida vía correo electrónico por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando a la firma oferente EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

3. *Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.* ***Teniendo en cuenta lo requerido en el punto 6. solicitamos aclaración conforme documentos presentados.***

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

- *Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.*

La mencionada firma ha respondido en tiempo, las cuales son analizadas íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas, demostrando fehacientemente todas y cada una de las aclaraciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con los criterios legales y técnicos requeridos.

EL ANEXO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA.

Seguidamente se realiza la verificación técnica de lo ofertado constatándose que la misma cumple fehacientemente con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma en cuestión, la cual cumple a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

	INDICES DE CALIFICACION FINANCIERA	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
1	**Margen de solvencia:** 1.80 al último trimestre presentado	7,57
2	**Calificación de la aseguradora:** Como mínimo calificación A	A
3	**Patrimonio propio no comprometido:** Mínimo de G. 10.000.000.000. (GUARANÍES DIEZ MIL MILLONES)	37.874.714.524
4	**Fondo de garantía:** Mínimo de G. 6.000.000.000. (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES)	13.391.776.924
5	**Cantidad de reaseguradores:** 3 (TRES). Calificación A, como mínimo	Cumple
6	**Calificación de Reaseguradores:** A (Standard & Poor's)	Cumple

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";* por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta que se halla ajustada a derecho, y que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar la **"Contratación de Seguro para Equipos de Transporte, Agrícolas y Embarcaciones"**, solicitada por esta Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja, a la firma oferente **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** por el monto total de **Gs. 1.033.651.048 (un mil treinta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil cuarenta y ocho guaraníes)**, por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora Depósito de Bienes e Insumos

Lic. Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación

	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE (SIPE)**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE (SIPE)**
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE (SIPE)**
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**
8. Documentos legales (*)	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE (SIPE)**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE (SIPE)**
• Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	**CUMPLE (SIPE)**
• Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**CUMPLE**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE (SIPE)**
8.2 Oferentes Coaseguradores.	

1. Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas. (*)	**NO APLICA**
2. Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**NO APLICA**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
1. Copia de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento, clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET. Se tendrán en cuenta como los últimos 3 (tres) años los siguientes periodos: Del 01 de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2020. (Año 1) Del 01 de Julio de 2019 al 30 de Junio de 2021. (Año 2) Del 01 de Julio de 2020 al 30 de Junio de 2022. (Año 3)	**CUMPLE**
2. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN	**CUMPLE**
3. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:	**CUMPLE**

a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. AÑOS 2020.2021 Y 2022	**CUMPLE**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**CUMPLE**
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	**CUMPLE**
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	**CUMPLE**
• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	**NO APLICA**
• Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	**CUMPLE**
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	**NO APLICA**
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	**CUMPLE**
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	**CUMPLE**

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora Depósito de Bienes e Insumos

Lic. Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE N° 05/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, AGRÍCOLAS Y EMBARCACIONES" - ID 431473

			EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS			ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	1	956.489.532	956.489.532	1	1.099.191.347	1.099.191.347
2	84131503-9998	Seguro para motocicletas	1	46.908.535	46.908.535	1	53.475.730	53.475.730
3	84131503-9999	Seguro de Equipos Agricolas	1	22.086.454	22.086.454	1	25.178.558	25.178.558
4	84131505-002	Seguro de embarcacion	1	8.166.527	8.166.527	1	9.309.841	9.309.841
				Precio Total	1.033.651.048		Precio Total	1.187.155.476

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección de Depósito
de Bienes e Insumos

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

Cuadro de Precios Adjudicados

LPN SBE N° 05/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, AGRÍCOLAS Y EMBARCACIONES" - ID 431473

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	956.489.532	956.489.532
2	84131503-9998	Seguro para motocicletas	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	46.908.535	46.908.535
3	84131503-9999	Seguro de Equipos Agricolas	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	22.086.454	22.086.454
4	84131505-002	Seguro de embarcacion	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	8.166.527	8.166.527
								Precio Total	**1.033.651.048**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.264.30.14.99	1.033.651.048
	1.033.651.048

Lic. Dámaris Ocampo Brizuela
Directora Operativa de Contrataciones